



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16– MARZO DE 2009

“LA COEDUCACIÓN EN LA ENSEÑANZA”

<p>AUTORÍA INMACULADA RODRÍGUEZ REINA</p>
<p>TEMÁTICA COEDUCACIÓN</p>
<p>ETAPA EI, EP, ESO, BACHILLERATO, FP</p>

Resumen: Hacemos un planteamiento de la coeducación en la enseñanza. Nos remontamos al s. XVII para observar los cambios producidos hasta el presente. Aunque hay que señalar que se ha avanzado en este aspecto de la igualdad de género, hay que concluir que aún quedan mucho por hacer, y que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres no tienen relevancia alguna en el aspecto educativo.

Palabras clave: Coeducación, perspectiva de género, género, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades.

1. CONCEPTO.

Las diferencias biológicas que determinan el sexo se han usado para justificar la desigualdad social entre mujeres y hombres, la cual es producto de costumbres, tradiciones y creencias socialmente construidas y se manifiesta en el acceso dispar a los recursos, la información, la toma de decisiones y la prestación de servicios. De esa manera, más que en función de sus capacidades, mujeres y hombres actúan conforme a los roles de género que se construyen a partir de las normas sociales de comportamiento. La coeducación se inscribe en un fenómeno universal, como es la existencia de la promoción femenina, el reconocimiento de sus derechos y las transformaciones de índole social, psicológica y moral que han impuesto un nuevo estilo de vivir y de estar en el mundo al hombre y la mujer. La



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – MARZO DE 2009

coeducación se inscribe en un fenómeno universal, como es la existencia de la promoción femenina, el reconocimiento de sus derechos y las transformaciones de índole social, psicológica y moral que han impuesto un nuevo estilo de vivir y de estar en el mundo al hombre y la mujer.

La palabra coeducación se utiliza comúnmente para referirse a la educación conjunta de dos o más grupos de población distintos; su uso habitual se refiere a la educación conjunta de dos colectivos humanos específicos: los hombres y las mujeres. La coeducación designa una cierta manera de entender la educación de niños y niñas; donde la cuestión central ha girado siempre en torno a la conveniencia de que los hombres y mujeres reciban una misma educación. El concepto de “educación igual” no se ha mantenido de forma homogénea en el tiempo, de manera que “coeducación” no ha designado el mismo modelo educativo a lo largo de la historia. La evolución del concepto ha sido simultánea con el cambio de la posición de la mujer en la sociedad; y el debate respecto a la coeducación está relacionado por lo tanto a los conceptos predominantes en cada época de cómo educar a las mujeres.

La coeducación se entiende, entonces, como aquella educación que toma como punto de partida la consideración de las necesidades, expectativas e intereses tanto de hombres como de mujeres y que hace realidad, en la práctica, la igualdad de derechos y oportunidades para ambos sexos. No es una educación que tenga como objetivo tácito la acomodación de la mujer a las pautas, normas, interacciones y valores masculinos, sino una educación que parta de una igual valoración de lo público y lo privado, lo político y lo doméstico, lo racional y lo afectivo, lo masculino y lo femenino y con base en la aceptación del pluralismo, la diversidad y la diferencia, así como el profundo respeto por dicha diferencia permita el desarrollo de las individualidades y la plena realización de lo humano de ambos sexos. A lo largo del debate histórico que ha generado la conveniencia o no de la coeducación, otros términos han sido utilizados: así, a «escuela mixta» se ha opuesto «escuela separada», «escuela segregada» o, con otro matiz, «escuela paralela»; «coinstrucción» o «coenseñanza» sustituyen a veces al término «coeducación». Sea cual sea la palabra utilizada, la cuestión gira siempre en torno a la conveniencia de que los hombres y mujeres reciban una misma educación. Sin embargo, el concepto de «educación igual» no se mantiene de modo homogéneo en el tiempo, de manera que «coeducación» no ha designado exactamente el mismo modelo educativo en todas las etapas históricas.

La palabra coeducación se utiliza comúnmente para referirse a la educación conjunta de dos o más grupos de población distintos; su uso habitual se refiere a la educación conjunta de dos colectivos humanos específicos: los hombres y las mujeres. La coeducación designa una cierta manera de entender la educación de niños y niñas; donde la cuestión central ha girado siempre en torno a la conveniencia de que los hombres y mujeres reciban una misma educación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – MARZO DE 2009

El concepto de “educación igual” no se ha mantenido de forma homogénea en el tiempo, de manera que “coeducación” no ha designado el mismo modelo educativo a lo largo de la historia. La evolución del concepto ha sido simultánea con el cambio de la posición de la mujer en la sociedad; y el debate respecto a la coeducación está relacionado por lo tanto a los conceptos predominantes en cada época de cómo educar a las mujeres. En España, en correspondencia con las formulaciones teóricas sobre la educación, las leyes educativas de los siglos XVIII y XIX explicitan claramente que niños y niñas deben educarse en Escuelas distintas y recibir enseñanzas también distintas. Si por una parte aumenta la necesidad de educar a las niñas -especialmente a las de las clases bajas, que deben realizar algunos conocimientos para poder trabajar-, por otra se establece que su educación ha de ser distinta a la de los niños. Hasta bien entrado el siglo XIX, en 1821, no se determina en el ordenamiento legal que también deben aprender a leer, escribir y contar, actividades que desde tiempo atrás venían siendo obligatorias en las Escuelas de niños. Sin embargo, la precariedad económica de los municipios -los ayuntamientos eran los que debían asumir el sueldo de los maestros- hacía imposible, en muchos casos, la existencia de dos Escuelas, y muy frecuentemente niños y niñas iban al mismo Centro, aunque no es muy difícil imaginar que recibían una atención y enseñanzas bien distintas. A lo largo de todo el siglo XIX se avanzará muy lentamente en la escolarización de las niñas, en la formación de las maestras y en el derecho de las mujeres a realizar estudios superiores. El modelo legitimado y predominante continúa siendo la separación escolar, sobre la base, para las niñas, de la oración y la costura. La existencia, por razones económicas, de numerosas Escuelas rurales unitarias de niños y niñas, que aparentemente transgreden el modelo, es contemplada en la Ley de Instrucción Pública de 1857, que explicita claramente la obligatoriedad de mantener separados a niños y niñas en dichas escuelas unitarias. A principios del siglo XX, entre 1901 y 1906, partiendo de anteriores experiencias de escuelas racionalistas y laicas, la Escuela Moderna de Ferrer i Guàrdia, que practica la coeducación, extenderá su influencia sobre 34 centros escolares. A su vez, las ideas pedagógicas del movimiento de la Escuela Nueva impulsan también en Cataluña la realización de una serie de experiencias coeducativas de iniciativa privada. Unas y otras, junto a la experiencia de la Institución Libre de Enseñanza, serán el antecedente inmediato de la organización del sistema escolar bajo la Segunda República. Al final de la Guerra Civil (1936-1939) queda cerrada, por un largo período, la opción de la escuela mixta. La Iglesia volverá a asumir desde los postulados más retrógrados la iniciativa en el campo de la educación. La legislación franquista prohibirá de nuevo la escolarización conjunta de niños y niñas en los niveles primario y secundario.

En la década de los setenta, se desarrollaron diversas investigaciones teóricas y empíricas que han estudiado la desigualdad social por razón de sexo, y han proporcionado una nueva visión sobre el papel de la escuela y el sistema escolar en la formación de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – MARZO DE 2009

estereotipos sexuales. A partir de 1970, una fecha muy tardía en comparación con otros países, va generalizándose en España la Escuela mixta, que surge ante la necesidad de legitimar un sistema educativo en el que formalmente hayan desaparecido las diferencias de trato a los individuos.

La educación que tiene en cuenta estos aspectos consiste en la formación de niñas y niños basada en principios de igualdad. Esta tendencia abre el camino hacia la superación de la desigualdad de género, ya que crea las condiciones para el acceso igualitario al mercado de trabajo y el cambio cultural en mujeres y en hombres (por ejemplo, la paternidad responsable y el compartir las labores domésticas), con lo que se favorece una sociedad más justa y equitativa.

La educación, en todas sus dimensiones, se perfila como primer ámbito de socialización. Como se ha demostrado, la educación actúa de manera directa en la construcción de una cultura, que a su vez puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social, para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en transformarlas.

Una educación que se base en la Igualdad de derechos y oportunidades debe fomentar no sólo mejores oportunidades de trabajo y formación a través de planes de desarrollo, sino también un cambio cultural en todas sus dimensiones (roles y tareas adjudicadas a la mujer, aceptación de la responsabilidad compartida por hombres, mujeres y la sociedad en su conjunto en la preservación de la vida y el cuidado de la infancia y personas mayores etc.).

2. **ESTRATEGIAS A UTILIZAR PARA EDUCAR EN COEDUCACIÓN.**

- Compromiso por el cambio social
- Dinamismo
- Motivación
- Adaptación del lenguaje a los niños y niñas.
- Escucha
- Sensibilización
- Metodología participativa igualitaria



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – MARZO DE 2009

- Analizar más lo que está pasando desde la perspectiva de género y aplicarla en el trabajo diario
- Ser crítica y constructiva para la no discriminación y llegarles desde su propia realidad y su propia experiencia (contexto micro y macro).
- Trabajar sobre la historia, porque no tienen referentes femeninos en la historia
- Fomento de la reflexión y la actitud crítica
- Trato desde su responsabilidad y edad concreta.

Probablemente la Escuela sea uno de los ámbitos de nuestra sociedad donde las relaciones entre los dos sexos se establecen de manera más igualitaria. Todas las niñas y todos los niños llegan a la Educación obligatoria en aparente igualdad de oportunidades. Es un punto básico la formación del Profesorado como propia estrategia, como un proceso que cobra sentido cuando las necesidades de formación se sitúan en el centro de las actuaciones formativas, es decir la formación desde la necesidad. El compromiso profesional del profesorado por mejorar su trabajo es lo que da sentido a la formación. Por eso, la formación ha de partir necesariamente de su experiencia porque con ella se ponen de manifiesto sus necesidades de información y de intercambio. Al mismo tiempo, la sociedad de la que formamos parte continúa asignando distintos roles y consideración a mujeres y varones, de forma más o menos sutil, pero persistente. La Escuela no permanece al margen y ha creado el concepto de currículo oculto para explicar la influencia que nuestra propia educación, nuestras vivencias, nuestra forma de estar en el mundo, tiene en los valores que, como profesorado, transmitimos cuando estamos en el Aula o en el patio, cuando nos comunicamos con las familias y, también, cuando seleccionamos los contenidos que programamos. Se busca un aprendizaje que parte de la realidad y que ayuda a observarla, comprenderla y actuar desde dentro de ella, con la convicción de que el Profesorado forma parte de esa realidad y de que la parte educativa, como práctica social que es. La práctica educativa es una acción que se realiza entre personas y que se basa en las relaciones y éstas son la mejor fuente de aprendizaje.

No educamos en igualdad cuando:

- Perpetuamos roles de lo “femenino” y “masculino”, hay que tener presente que sexo y género no es lo mismo. Se elabora e introduce el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género. En definitiva, el género y, en consecuencia, las relaciones de género son "construcciones sociales" que varían de unas sociedades a



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – MARZO DE 2009

otras y de unos tiempos a otros, y por lo tanto, como tales, susceptibles de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción.

- Utilizo lenguaje sexista y por tanto, una parte importante de nuestras Aulas queda invisibilizada. Se puede llegar a acuerdos en el Centro sobre usos lingüísticos no sexistas. El plural masculino se puede sustituir por el singular colectivo, por ejemplo: la humanidad, la ciudadanía, las personas, el alumnado, el Profesorado...
- Cuando no revisamos los materiales escolares como cuentos, juegos de ordenador, programas, etc., que se utilizan en el Centro y comprobamos el equilibrio de las imágenes femeninas y masculinas y de las actividades realizadas por hombres y mujeres.
- Cuando no hacemos partícipes a sus familias, para que éstas asuman el protagonismo que les corresponde en evitar los roles estereotipados y para trabajar juntos en conseguir un reparto igualitario de tareas y responsabilidades del alumnado en casa y en el Centro.
- Somos permisivos y permisivas con actitudes discriminatorias por razones de sexo y ofensivas que cuestionen la igualdad de los niños y las niñas.
- No estudiamos las figuras femeninas destacadas en la historia, ciencia, arte, etc. junto con los personajes masculinos.
- No promovemos un espíritu crítico en la reflexión sobre juegos de “niños” y juegos de “niñas”, carreras u oficios “femeninas” y carreras u oficios “masculinos”, “tareas femeninas” y “tareas masculinas”, “comportamientos femeninos” y “comportamientos masculinos”, responsabilidades de mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, etc.
- Cuando no intervenimos en la resolución de conflictos, dando alternativas a los comportamientos agresivos masculinos y femeninos a través del diálogo.
- Cuando no facilitamos la utilización de los espacios educativos del centro de una manera equitativa: patio de recreo, gimnasio, salas de ordenadores..
- Cuando “permitimos” que se insulten porque los niños juegan a la comba y las niñas juegan al fútbol.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – MARZO DE 2009

3. “COEDUCACIÓN” VERSUS “SEXISMO”.

La palabra sexismo se utiliza en ciencias sociales para designar aquellas actitudes que introducen la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben los individuos sobre la base de la diferenciación de sexo. El sexismo derivado del orden patriarcal de la sociedad, es una pauta cultural a la que actualmente se oponen casi todas las leyes en el mundo occidental, dado que la democracia se basa en la idea de que todas las personas deben ser tratadas por igual y tener las mismas oportunidades, y no ser discriminado por su etnia, su raza, su clase o su clase social.

El sexismo, es el conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno de la estructura social patriarcal para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino, representado por los roles y estereotipos de género que, en todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas, son asumidos no sólo por los hombres, sino también en muchos casos por las propias mujeres, como formas de funcionar socialmente para sobrevivir. El dominio del sexo-género masculino sobre el femenino se concreta en las acciones y relaciones cotidianas, pero se manifiesta como una cultura generalizada a nivel macro social, presentándose como un modelo de formas de pensar y actuar, discriminatorio para el género femenino.

Hombres y mujeres socializados discriminatoriamente en todos los sistemas en los cuáles participan desde su nacimiento, generan identidades masculinas y femeninas incompletas y estereotipadas, las cuales permiten la reproducción ideológica de los modelos de “ser” y “actuar”, haciendo invisibles (aún para los propios protagonistas) las inequidades, discriminaciones y exclusiones. De manera que en la Escuela o en cualquier Centro educativo, los rasgos sexistas aparecen en múltiples formas de manifestación, desde el lenguaje hasta las relaciones de autoridad, las relaciones entre iguales, en las expectativas de rendimiento o en los resultados académicos, y desde los aspectos más ligados a lo académico hasta los que tienen que ver con la formación moral y los esquemas de pensamiento aprehendidos. Estos rasgos no sólo aparecen en la educación formal, sino también en la familia, o a través de los medios de comunicación de masas. La coeducación, plantea como objetivo la desaparición progresiva de los mecanismos discriminatorios, no sólo en la estructura formal de la escuela, sino también en la ideología y en las prácticas educativas. Las investigaciones realizadas para detectar las formas de sexismo que aparecen en la educación formal, se han orientado en cinco temáticas básicamente: la posición de las mujeres como profesionales de la enseñanza; el androcentrismo en la ciencia y sus efectos en la educación; el androcentrismo en el lenguaje; los libros de texto y las lecturas infantiles; y la interacción escolar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – MARZO DE 2009

La enseñanza es uno de los sectores sociales más feminizados. El orden sexista, que aparece por la desigualdad y desvalorización de las mujeres enseñantes frente a sus colegas varones (la proporción de Profesoras disminuye en los ciclos superiores, o en los cargos jerárquicos mejor remunerados, tiene también sus efectos negativos como modelo “normal” de subordinación para los alumnos.

Una de las funciones básicas de la educación es la transmisión de conocimientos, saberes acumulados a través del tiempo: El análisis de las características de ese saber transmitido en la enseñanza pone en evidencia tres cuestiones: a) la casi total inexistencia de referencias a las aportaciones que han hecho a la cultura las mujeres; b) la falta de atención a los aspectos que pueden ser especialmente interesantes para ellas; c) las frecuentes afirmaciones sobre las mujeres en base a prejuicios y no sobre comprobaciones objetivas.

Otro aspecto a señalar es la jerarquización androcéntrica de los saberes en el currículo escolar. Respecto a la evaluación, es preciso hacer notar, la existencia de prejuicios sobre las aptitudes y capacidades diferentes de niños y niñas ante las asignaturas.

El lenguaje verbal y escrito, constituye uno de los medios de comunicación más importante en las relaciones sociales. Las lenguas están en continua evolución; expresan, a través de sus distintas codificaciones, las diversas concepciones del mundo propias de cada época y cultura. La Escuela utiliza constantemente el lenguaje oral y escrito como vehículo de transmisión de saberes y normas sociales, e incluso trata a la lengua como objeto de estudio y reflexión, es importante intentar modificar ciertos usos lingüísticos por difícil que parezca.

4. **OBSTÁCULOS PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ESCUELA.**

Educar o formar niños/as, jóvenes para la vida adulta incluye mostrar la existencia de igualdad de posibilidades en las relaciones adultas y una distribución más equitativa de roles, funciones, tareas y responsabilidades públicas y privadas.

Gloria Blonder en el Seminario de I.M.M, UNICEF 1997: “Educación, Género y Democracia”, señala los siguientes problemas:

- No se perciben los factores de discriminación de género.
- La mayoría de los/as docentes creen que tratan a varones y mujeres por igual y que deben permanecer “neutrales” en este tema.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – MARZO DE 2009

- Se piensa que otros problemas educativos, como las desigualdades socioeconómicas del alumnado, son mucho más importante y urgentes y no se la relacionan con desigualdades de género
- Temores a que cualquier intervención en este aspecto produzca cambios en la orientación sexual de los chicos/as y/o provoque futuros problemas en sus relaciones interpersonales y familiares.
- Temores a despertar resistencias y juicios negativos de estudiantes, padres, colegas e instituciones religiosas y sociales.
- Falta de información y capacitación permanente en el tema.
- Creencias y valores que justifican la existencia de diferencias naturales y por tanto inmodificables entre mujeres y varones.
- Falta de recursos didácticos con enfoque de género.
- Estructuras y climas institucionales rígidos y/o opresivos.
- Falta de autonomía en la práctica docente.
- Impaciencia frente a las resistencias y conflictos que se despiertan, actitudes de “conversión” hacia quienes no comparten los valores sostenidos, falta de “escucha” y de reflexión sobre los procesos de cambio de mentalidades y prácticas sociales.
- Aislamiento por falta de sostén institucional y de redes de apoyo de colegas.
- Falta de apoyo político y económico y/o apoyos coyunturales.

Algunas formas de sexismo están tan arraigadas e interiorizadas en la cultura actual que no llegan a percibirse como tales. Es por eso, que una de las vías más adecuadas e interesante que se proponen en el marco de la Escuela, es la investigación acción, es decir, trabajos de observación de los diversos componentes en el Aula, realizados por docentes, que permitan detectar y corregir las formas de actuación no igualitaria.

La Escuela mixta no ha conseguido, por tanto, la igualdad en la educación de hombres y mujeres. Si se sigue considerando válido el término “coeducación”, hay que concluir que ésta no ha sido aún alcanzada, puesto que si bien niños y niñas se educan en los mismos Centros, el modelo pedagógico dominante tiene un carácter androcéntrico: ha sido construido teniendo en cuenta únicamente las necesidades culturales dominantes en la actividad pública y concede una atención diversa a hombres y a mujeres; es decir, parte de las pautas tradicionalmente atribuidas a un sólo género, aunque permita acceder a ellas también a las niñas. Es necesario, por tanto, formular un nuevo modelo de coeducación que no cifre únicamente la consecución de la igualdad en la asistencia a los mismos centros.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17– MARZO DE 2009

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de los modelos genéricos; es decir, hay que facilitar el acceso de las niñas y las muchachas a las profesiones que siguen siendo reductos masculinos, esencialmente las de carácter técnico, y hay que reforzar su seguridad en ellas mismas para que se sientan capaces de desempeñar un mayor papel en el ámbito público. Al mismo tiempo, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el Aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

Las características de una Escuela coeducativa, como en todo proyecto que se proponga eliminar el clasismo o el racismo, no pueden ser definidas de una vez por todas. Al tratarse de transformaciones profundas de las formas culturales, suelen producirse cambios de orientación en el propio proceso de transformación, lo que supone tener presentes tanto las acciones para seguir avanzando como las resistencias que todo cambio genera. Pero es posible ya señalar una serie de objetivos de cambio encaminados a la consecución de un sistema educativo en el que niños y niñas sean tratados con igual atención y les sea concedido el mismo tipo de protagonismo, donde mujeres y hombres ocupen similares lugares de trabajo y tengan las mismas oportunidades de promoción, donde los valores atribuidos tradicionalmente a hombres y mujeres sean considerados igualmente importantes y transmitidos tanto a chicos como a chicas, porque forman parte del patrimonio cultural de la sociedad y son necesarios para la vida colectiva.

En definitiva, la educación no puede hacer desaparecer las desigualdades, pero es una pieza esencial para reducirlas. Por ejemplo: aún siendo cierto que la obtención de un título superior no garantiza actualmente un lugar de trabajo, la probabilidad de que una mujer obtenga un empleo interesante y bien remunerado es mucho más elevada ahora que en el siglo pasado, cuando ni tan siquiera podía acceder a la Universidad. Es decir, la educación no garantiza la igualdad en el trabajo, pero es una condición indispensable para conseguirla. Es positivo, pues, cambiar las formas educativas para hacerlas más igualitarias, a pesar de que ello no suponga la eliminación de todos los rasgos sexistas de la sociedad.

5. MEDIDAS PARA FOMENTAR LA COEDUCACIÓN.

Algunas de las medidas sobre las que se ha trabajado ya en otros países para fomentar un nuevo tipo de coeducación:

La creación y la difusión de nuevos materiales escolares que contemplen las aportaciones de las mujeres a la vida social y a la cultura.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 17 – MARZO DE 2009

1. La revisión de textos científicos con vistas a modificar los errores causados por su visión androcéntrica.
2. La implementación de programas específicos de orientación profesional que valoren la utilidad de la ciencia y la técnica en las aplicaciones sociales y humanas, aspecto poco enfatizado hasta el momento y que se considera como posible causa de la no elección de estas profesiones por parte de las mujeres jóvenes.
3. El diseño de programas específicos para facilitar a las muchachas el acceso a las nuevas tecnologías y a las profesiones tradicionalmente consideradas como masculinas.
4. La revisión de los libros de texto.
5. La modificación del currículum escolar dando lugar a los conocimientos y experiencias relativos a la salud, la sexualidad, las tareas de la vida cotidiana, las relaciones afectivas, etc.
6. El nombramiento de personas, en cada Centro escolar o área geográfica, que revisen periódicamente la forma en que se realizan las promociones profesionales y fuercen así a que se tenga en cuenta a las mujeres.

► BIBLIOGRAFÍA:

- DORELO, L., (2009), *La perspectiva de género en la educación. La coeducación. un desafío*. Extraído el 3 de febrero de 2008 desde <http://www.universia.edu.uy/eventos/ForoEducacion/ponencias2005/GeneroLaperspectivadeGeneroenlaEducacionLaCoeducacion,undesafio...Conceptosclaves.doc>.
- SUBIRATS MARTORI, M., (1994), *Conquistar la igualdad: la coeducación hoy*, en *Revista Iberoamericana de Educación*, 6 (Septiembre-Diciembre 1994) (puede consultarse el texto íntegro en <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm>).
- Coeducación (2009). Extraído el 5 de febrero de 2009 desde <http://www.conectajoven.net/valores/Coeducacion/CoeducacionConcepto.htm>.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – MARZO DE 2009

- Coeducación. Estrategias (2009). Extraído el 2 de febrero de 2008 desde <http://www.conectajoven.net/valores/Coeducacion/CoeducacionEstrategias.htm>.

Autoría:

Nombre y Apellidos: INMACULADA RODRÍGUEZ REINA

Centro, localidad, provincia: Centro de Internamiento de Menores, Carmona, Sevilla

E-mail: rodriguezreinainma@hotmail.com.